

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid 20.304 “Subestación Vicálvaro Iberdrola”, dentro del Ámbito del Área de Planeamiento Incorporado 20.17 “Ensanche Este de San Blas”, promovido por las empresas “Vía Célere, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Espacia Avante, Sociedad Limitada”, Distrito de San Blas-Canillejas, con un presupuesto de 3.427.336,81 euros, IVA incluido.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se fija en nueve meses y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que se pone en general conocimiento que el citado expediente podrá ser examinado de nueve a catorce horas en la sede de la Subdirección General de Control de la Urbanización de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, sita en la calle Montalbán, número 1, quinta planta, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Igualmente, podrán formularse por escrito, dentro de dicho plazo de veinte días hábiles, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 1 de diciembre de 2016.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(02/43.291/16)

